ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-010-2023

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

La Seguridad Alimentaria y la Soberanía Alimentaria, son categorías absolutamente diferentes tanto en su origen como por sus objetivos; **la Soberanía Alimentaria** es el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas alimentarias que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias, reclamando la alimentación como un derecho. Por su parte, para la FAO, existe **Seguridad Alimentaria** cuando las personas tienen en todo momento el acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias, concepto ligado al libre mercado; de esta manera, si las familias no cuentan con acceso económico a los alimentos, simplemente, no comen.

En el discurso del poder prevalece el concepto de Seguridad Alimentaria como la panacea para acabar con el hambre en el mundo. El concepto de Seguridad Alimentaria surge por primera vez en 1943 en la reunión de Hot Springs, Virginia, Estados Unidos, donde cuarenta y dos países se reunieron para discutir, entre otras cosas, el manejo de los excedentes de producción de alimentos básicos. Pero también ese año hizo su aparición en los foros internacionales el tema de la seguridad alimentaria abordado desde una perspectiva económica, es decir, ligada al mercado. La pobreza alimentaria y nutricional en el mundo oscila alrededor de mil millones de personas.

Según las cifras más recientes del DANE, entre 2018 y 2022 ha habido un fuerte incremento de la pobreza monetaria en Colombia. A diciembre de 2021 se registró que 19.621.000 personas (39,3 % de la población) vivían con menos de 11.801 pesos al día, y 6.111.000 personas (12,2 %) con menos de 5.730 pesos.

Al observar los microdatos se evidencia que el 31 % de las personas se encuentran en vulnerabilidad monetaria, es decir que viven con un ingreso diario que oscila entre la línea de pobreza, es decir entre 11.801 y 23.017 pesos al día.
Así, al sumar los porcentajes de las personas que están en pobreza monetaria o en vulnerabilidad monetaria (39,3 % + 31 %), se tiene que 35 millones de colombianos (70,3 % de la población) afrontan esta situación, que además afecta más a las mujeres.
El 52 % de las personas en pobreza monetaria son mujeres (10.196.000) y el 48 % hombres. Así mismo, de las 23.312.832 mujeres que hay en el país 9.325.132,8 (40 %) son pobres y 7.226.977,92 (31 %) vulnerables a la pobreza.

De igual manera, el 35 % de los hogares con jefatura femenina se encuentran en pobreza monetaria y el 28 % en vulnerabilidad.

Tomado de: https://periodico.unal.edu.co/articulos/poblacion-pobre-en-colombia-pierde-10-de-su-ingreso-por-la-

inflacion/#:~:text=Seg%C3%BAn%20las%20cifras%20m%C3%A1s%20recientes,con%20menos%20de%205.730%20pesos.

La falta de oportunidades laborales como trabajadores asalariados para los jóvenes, las mujeres y los hombres avanzados en edad y las elevadas tasas de desempleo que afectan a la población han de ser indicadores suficientes para que los jóvenes, mujeres y adultos valoren el emprendimiento como vía de inclusión en el mercado laboral. En este sentido, la vocación emprendedora colectiva en referencia agropecuaria y ambiental de los Bagreños se sitúa por debajo de la media de nacional, por lo que se precisa la difusión de las bondades del emprendimiento colectivo, tales como la posibilidad de obtener empleos o ingresos estables que se adecúen en mayor medida a la formación obtenida.
Todo lo anterior nos muestra que la informalidad en el municipio de El Bagre, está a la orden del día, hemos dedicado gran parte de nuestra historia a vivir sin pensar que haremos cuando el oro se acabe, y hayamos degradado gran cantidad de nuestros recursos, principalmente el suelo y el agua, fundamentales para el desarrollo de cualquier iniciativa agropecuaria, sumado a esto el alza del combustible incrementará consigo los precios de la canasta familiar.
Referencias web para entender un poco la situación económica del país que afecta inevitablemente a los más vulnerables.

- **elpais.com**

La papa: el alimento de la canasta básica colombiana que se ha vuelto un lujo
El bajo precio de la papa, uno de los alimentos básicos de la canasta familiar, es cosa del pasado. Este año ha aumentado en más de un 37% y no parece que vaya a bajar por ahora
No es cualquier alimento. La papa es el segundo producto más importante de la canasta básica familiar, después del arroz, y se consume en el 95% de los hogares colombianos. Desde un ajiaco, el plato típico que calienta los días bogotanos, hasta la popular salchipapa que se vende en calles de las diferentes ciudades del país, incluyen este tubérculo, el principal cultivo en áreas de clima frío. Pero un ama de casa que antes la usaba para preparar un almuerzo con bajo presupuesto, ahora lo piensa dos veces: el precio ha escalado en un 37,42% en comparación con el año anterior, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane).

Enlace: https://elpais.com/america-colombia/2022-12-09/la-papa-el-alimento-de-la-canasta-basica-colombiana-que-se-ha-vuelto-un-lujo.html.

- **elespectador.com**

El precio de la gasolina seguirá creciendo en 2023: Ministerio de Minas y Energía

La jefe de la cartera de Minas y Energía, Irene Vélez, aseguró que la gasolina continuará aumentando de precio en 2023.

- **Blueradio.com**

Precio de productos de canasta familiar aumentarán con subida de combustible, asegura Fedetranscarga.

Los transportadores de carga del país piden al presidente Gustavo Petro cumplir los acuerdos pactados en octubre de 2022 sobre los precios de los combustibles.

Enlace: https://www.bluradio.com/economia/precio-de-productos-de-canasta-familiar-aumentaran-con-subida-de-combustible-asegura-fedetranscarga-pr30.

- **bloomberglinea.com**

Inflación récord de Colombia pone contra las cuerdas la reducción de pobreza
El aumento generalizado de los precios hace aún más complejo luchar contra la pobreza
Este jueves Colombia amaneció con la noticia de que en el 2022 fue el año con la inflación más alta del siglo al registrar 13.12% en diciembre, dato o visto desde marzo de 1999. Y aunque en la calle todos han sentido que todo está más caro, la situación es más difícil para la gente en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Enlace: https://www.bloomberglinea.com/2023/01/06/inflacion-record-de-colombia-pone-contra-las-cuerdas-la-reduccion-de-pobreza/.

Por todo lo anterior, la administración municipal y su secretaria de agricultura con la información obtenida de los servicios de extensión agropecuaria o las visitas técnicas realizadas a las cadenas productivas locales y con el ánimo de fortalecer y fomentar el desarrollo de las cadenas productivas que se trabajan comunitaria o colectivamente para la producción de alimento, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos sostenibles buscará fortalecer a través de la capitalización de activos estos emprendimientos para que les permitan mejorara su capacidad productiva, encauzar su emprendimiento, mejorar las competencias empresariales y obviamente ayudar a brindar seguridad y soberanía alimentaria a las familias del territorio municipal.

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2: COMPROMETIDOS CON EL PROGRESO ECONÓMICO.

SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

PROGRAMA: 2.1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Promover el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados, que contribuya de manera estratégica a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

INDICADOR DE PRODUCTO: 2.1.4. Número de Cadenas Productivas Apoyadas con servicio de Promoción al Consumo.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

FICHA: 2021052500015.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA FAVORECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES DE LOS

EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO Y EL CONSUMO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE.”

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO O CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1010	ANIMALES VIVOS	101016	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL	10101601	POLLOS VIVOS
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1010	ANIMALES VIVOS	101017	PECES		

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
1	SUMINISTRO DE MACHETE DE 24” CACHA NARANJADA	8	UND
2	SUMINISTRO DE LIMA TRIANGULAR MANGO NARANJADO	8	UND
3	SUMINISTRO DE MALLA PLÁSTICA GALLINA 1.80 X 50 MTS	7	UND

4	SUMINISTRO MANGUERA POLIETILENO 3" X 50 MTS	4	ROLLO
5	SUMINISTRO MANGUERA POLIETILENO 2" X 100 MTS	2	ROLLO
6	SUMINISTRO MANGUERA POLIETILENO 1" X 50 MTS	5	ROLLO
7	SUMINISTRO TRILLADORA DE ARROZ DE180 KG/HORA, VELOCIDAD 1500/1600 RPM, POTENCIA MOTOR ELÉCTRICO 1.5 HP	2	UND
8	SUMINISTRO MOLINO ELÉCTRICO PARA MAÍZ COCIDO CON TOLVA EN ALUMINIO Y CON CAPACIDAD PARA 5 KG, MOTOR DE ½ HP	1	UND
9	SUMINISTRO BOMBA DE FUMIGAR MANUAL 20 LTS	4	UND
10	SUMINISTRO DE AZADÓN	4	UND
11	SUMINISTRO DE PICA	4	UND
12	SUMINISTRO DE PALIN	4	UND
13	SUMINISTRO DE PALA REDONDA	4	UND
14	SUMINISTRO DE PALA DRAGA	4	UND
15	SUMINISTRO DE BARRETÓN DE 5 LIBRAS	4	UND
16	SUMINISTRO DE ARRANCADOR MANUAL DE YUCA DE 3,5 LBS SIN CABO	4	UND
17	SUMINISTRO DE POLLOS DE ENGORDE	200	UND
18	SUMINISTRO DE CONCENTRADO INICIO PARA POLLOS X 40 KG	8	BULTO
19	SUMINISTRO DE CONCENTRADO ENGORDE PARA POLLOS X 40 KG	12	BULTO
20	SUMINISTRO DE COMEDERO PARA POLLOS	5	UND
21	SUMINISTRO DE BEBEDERO PARA POLLOS	5	UND
22	SUMINISTRO DE CONCENTRADO DE ENGORDE PARA CERDOS X 40 KG	15	BULTO
23	SUMINISTRO DE HERBICIDA NO SELECTIVO DE ACCIÓN SISTÉMICA PANZER	8	GLN
24	SUMINISTRO DE HERBICIDA SELECTIVO PARA HOJA ANCHA Y DE ACCIÓN SISTÉMICA INVESAMINA	8	GLN
25	FERTILIZANTE NUTRIFOLIAR COMPLETO	8	GLN
26	TRANSPORTE DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1	GLOBAL

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($32.458.400)**.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE MACHETE DE 24" CACHA NARANJADA	8	UND	$ 27.200	$ 217.600
2	SUMINISTRO DE LIMA TRIANGULAR MANGO NARANJADO	8	UND	$ 8.000	$ 64.000

3	SUMINISTRO DE MALLA PLÁSTICA GALLINA 1.80 X 50 MTS	7	UND	$ 99.200	$ 694.400
4	SUMINISTRO MANGUERA POLIETILENO 3" X 50 MTS	4	ROLLO	$ 720.000	$ 2.880.000
5	SUMINISTRO MANGUERA POLIETILENO 2" X 100 MTS	2	ROLLO	$ 632.000	$ 1.264.000
6	SUMINISTRO MANGUERA POLIETILENO 1" X 50 MTS	5	ROLLO	$ 136.000	$ 680.000
7	SUMINISTRO TRILLADORA DE ARROZ DE180 KG/HORA, VELOCIDAD 1500/1600 RPM, POTENCIA MOTOR ELÉCTRICO 1.5 HP	2	UND	$ 352.0000	$ 7.040.000
8	SUMINISTRO MOLINO ELÉCTRICO PARA MAÍZ COCIDO CON TOLVA EN ALUMINIO Y CON CAPACIDAD PARA 5 KG, MOTOR DE ½ HP	1	UND	$ 104.0000	$ 1.040.000
9	SUMINISTRO BOMBA DE FUMIGAR MANUAL 20 LTS	4	UND	$ 592.000	$ 2.368.000
10	SUMINISTRO DE AZADÓN	4	UND	$ 64.000	$ 256.000
11	SUMINISTRO DE PICA	4	UND	$ 92.800	$ 371.200
12	SUMINISTRO DE PALIN	4	UND	$ 64.000	$ 256.000
13	SUMINISTRO DE PALA REDONDA	4	UND	$ 46.400	$ 185.600
14	SUMINISTRO DE PALA DRAGA	4	UND	$ 106.400	$ 425.600
15	SUMINISTRO DE BARRETÓN DE 5 LIBRAS	4	UND	$ 60.000	$ 240.000
16	SUMINISTRO DE ARRANCADOR MANUAL DE YUCA DE 3,5 LBS SIN CABO	4	UND	$ 80.000	$ 320.000
17	SUMINISTRO DE POLLOS DE ENGORDE	200	UND	$ 5.120	$ 1.024.000
18	SUMINISTRO DE CONCENTRADO INICIO PARA POLLOS X 40 KG	8	BULTO	$ 192.000	$ 1.536.000
19	SUMINISTRO DE CONCENTRADO ENGORDE PARA POLLOS X 40 KG	12	BULTO	$ 192.000	$ 2.304.000
20	SUMINISTRO DE COMEDERO PARA POLLOS	5	UND	$ 26.400	$ 132.000
21	SUMINISTRO DE BEBEDERO PARA POLLOS	5	UND	$ 30.400	$ 152.000
22	SUMINISTRO DE CONCENTRADO DE ENGORDE PARA CERDOS X 40 KG	15	BULTO	$ 192.000	$ 2.880.000
23	SUMINISTRO DE HERBICIDA NO SELECTIVO DE ACCIÓN SISTÉMICA PANZER	8	GLN	$ 264.000	$ 2.112.000
24	SUMINISTRO DE HERBICIDA SELECTIVO PARA HOJA ANCHA Y DE ACCIÓN SISTÉMICA INVESAMINA	8	GLN	$ 216.000	$ 1.728.000
25	FERTILIZANTE NUTRIFOLIAR COMPLETO	8	GLN	$ 136.000	$ 1.088.000
26	TRANSPORTE DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1	GLOBAL	$ 1.200.000	$ 1.200.000
TOTAL					**$ 32.458.400**

NOTA: El siguiente presupuesto tiene incluido los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada Ítem.

- El contratista entregará los bienes en el Almacén Municipal**.**

5.- FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de TRES (03) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00176 de fecha 25 de enero de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9.- RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a) Variación de precios
b) Insuficiente suministro de insumos
c) Calidad de los servicios
d) Falta de idoneidad del personal empleado
e) Equipos utilizados
f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
i) Incumplimiento de obligaciones laborales
j) Financieros
k) Hurto y vandalismo
l) Condiciones climáticas adversas
m) Accidentes de trabajo
n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a) Variación en las cantidades de los ítems
b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
c) Cambios normativos o de legislación tributaria
d) Falta de coordinación interinstitucional.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor presupuesto oficial y con vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por medio de este riesgo, el Municipio de El Bagre se precave contra el evento de que uno o varios de los bienes a suministrar no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y CUATRO (4) MESES más.

El Bagre, febrero de 2023.

Original Firmado

PAULO CESAR ATENCIA MARTINEZ
Secretario de Agricultura, Minas y Medio Ambiente.